

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0 3 6

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

18

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de **DISTRIBUIDORA DISLEP S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001;

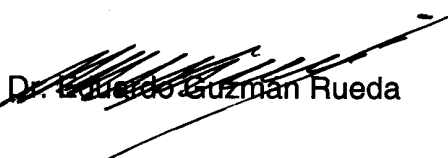
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **DISTRIBUIDORA DISLEP S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 11 de nov. 2002


Dr. Eduardo Guzmán Rueda

 MEG/mcr.